

11 de Septiembre de 2017

Señores

Accionistas

CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Presente

Ref.: Opinión respecto a la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de ACE Seguros S.A. ("ACE") con Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A. ("CHUBB")

De mi consideración:

En mi carácter de Director de Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A. ("CHUBB" o la "Sociedad"), emito el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 números 5 y 6 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en relación con la opinión que los Directores deben emitir sobre operaciones con partes relacionadas:

I. ANTECEDENTES.-

Uno/ Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A. es una compañía de seguros generales constituida con fecha 3 de abril de 1992. ACE Seguros S.A. es una compañía de seguros generales constituida con fecha 31 de Julio de 1956.

Dos/ Con fecha 1 de julio de 2015, ACE Limited (matriz del grupo ACE), llegó a un acuerdo para adquirir The Chubb Corporation (controlador final de CHUBB), transacción que concluyó con éxito con fecha 14 de Enero de 2016. Enmarcado en esta operación, las distintas filiales de ACE Limited, hoy denominado Chubb Limited, están llevando a cabo distintos procesos de fusión a nivel mundial en cada uno de los países en los cuales están presentes. Por este motivo es que en Chile, ACE y CHUBB han iniciado una serie de procesos para hacer efectiva esta combinación de negocios.

Tres/ Dentro del marco de la transacción antes descrita, los directorios de ACE y CHUBB han estimado eficiente llevar a cabo un proceso de fusión entre ambas compañías.

Cuatro/ En virtud de lo anterior, el Directorio de CHUBB citó a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de diciembre de 2016, con el objeto de someter a la aprobación de la Junta, entre otros, la fusión por incorporación de CHUBB en ACE. Como consecuencia de la fusión, CHUBB será absorbida por ACE, que será la entidad sobreviviente, incorporándose a ACE la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y accionistas de CHUBB.

II. RELACIÓN ACE-CHUBB.-

Hago presente a los accionistas que mi calidad de Director de CHUBB consta de la elección de Directorio que da cuenta el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 28 de Abril de 2017.

Con esa misma fecha, fui también designado como Director de ACE.

En ambos Directorios fui designado con el voto favorable del accionista mayoritario, cuyo controlador final es Chubb Limited.

III. INTERÉS EN LA OPERACIÓN.-

Salvo la relación indicada precedentemente y mi obligación de velar por el interés de CHUBB, no tengo ningún otro interés en la operación.

IV. OPINIÓN CON RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE LA OPERACIÓN PARA EL INTERÉS SOCIAL.-

Basado en las conclusiones del informe del evaluador independiente **Inversiones y Asesorías Micatec Limitada** de fecha 6 de Septiembre de 2017, dejo expresa constancia que en mi opinión, la fusión por incorporación de CHUBB en ACE contribuye al interés social, que la relación de canje y demás términos de la fusión se ajustan a condiciones de equidad, y que esta opinión se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el referido artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

V. CONSIDERACIONES FINALES.-

Hago presente a los señores accionistas que esta opinión se emite únicamente a efectos de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el mencionado artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y que ninguna parte de la misma constituye o puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de aprobar o rechazar la venta de los muebles aludidos.

Corresponde a cada accionista de la Sociedad, si lo estima necesario, evaluar y asesorarse convenientemente, a fin de adoptar informadamente la decisión que mejor se ajuste a sus propios intereses.

Saluda muy atentamente a ustedes,


Manfredó Ferrada
Director

CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.